



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No.1854 del 8 de abril de 2019; ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0 Registro Educativo 10432071



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 2-2026
CONCESIÓN DE ESPACIO TIENDA ESCOLAR

(18 de Febrero de 2026)

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

De conformidad con la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de mayo de 2015 y el manual de contratación de la Institución Educativa General Anzoátegui, se presenta la siguiente invitación pública:

Anzoátegui, 18 de Febrero de 2026

NECESIDAD

Se hace necesario organizar el servicio de Tienda Escolar para atender las necesidades de los estudiantes, personal docente y directivo durante la jornada escolar.

La institución dentro de su organización no puede atender por si misma este requerimiento, por lo cual, es necesario recurrir a la estrategia de contratación de la prestación del personal externo.

CONVENIENCIA

Conviene que la persona o personas que presten el servicio, paguen a la institución un derecho pecuniario que compense en parte el beneficio que recibe el contratista por el ejercicio de esta actividad.

OPORTUNIDAD

Que para toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe de establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente. Es oportuno establecer un procedimiento de adjudicación que ampare por igual y de las mismas oportunidades de contratar a la comunidad que quiera participar en el proceso.

OBJETO

LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA DAR EN CONCESION LA TIENDA ESCOLAR SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA VEREDA BETULIA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"

Reconocida mediante Resolución No.1854 del 8 de abril de 2019; ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0 Registro Educativo 10432071



En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa GENERAL ANZOATEGUI, requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

DAR EN CONCESIÓN EL ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ANZOATEGUI.

1. REQUISITOS EXIGIDOS:

- Certificado de manipulación de alimentos vigente.
- Anexar lista de productos con su respectivo precio los cuales deben ser cómodos y por debajo de los precios de las tiendas de fuera de la institución y lista legible de productos y precios fijados dentro de la tienda escolar.
- Las personas que atiendan deben portar los trajes adecuados para estas funciones, como delantal, tapabocas, gorro, etc.
- Mantener buena relación de trato con los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general.
- Los productos deben de ser de excelente contenido nutricional, bebidas y alimentos naturales sin químicos, preservantes y colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados, dulce de fruta natural y que sean preparados diariamente.
- Respetar los convenios de exclusividad que pacte la institución, según el caso.
- Respetar y acogerse a los horarios de atención de acuerdo a los horarios de clase y a lo establecido por la institución.
- Puntualidad estricta en el pago de arrendamiento.
- Los enseres y menajes de la cocina deben ingresar mediante acta de inventario de la pagadora de la institución, así mismo al retirarlos.
- Los proponentes no deben de tener hasta 4° grado de consanguinidad o afinidad con el personal directivo, docente y administrativo que labora en la institución.
- Responder por los perjuicios que llegare a causarse con ocasión de la venta y/o consumo de comestibles en la tienda escolar o en los bienes objeto del contrato.
- Los proponentes no deben de estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en las leyes para contratar con el estado.
- No admitir estudiantes ni menores de edad dentro de la tienda escolar.
- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.

Email: anzoategui.igeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima

Celular: 3204013969



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No.1854 del 8 de abril de 2019; ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0 Registro Educativo 10432071



- Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social como cotizante independiente.
- La calidad de la venta de agua debe llevar el registro de Invima.
- No podrán participar ni presentar propuestas personas que con anterioridad hayan tenido inconvenientes o incumplimientos en el pago de obligaciones con la institución.
- No expedir bebidas alcohólicas, ni cigarrillos, sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia natural o artificial que crea dependencia o adicción, en los lugares objeto del contrato.
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serla impuesta a la institución educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

2. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACION PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se deben presentar en sobre de manila cerrado, debidamente marcado con los datos del proponente, además de adjuntar los siguientes documentos:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Numero de cedula de ciudadanía.
- Dirección y teléfono.
- Oferta de acuerdo a las condiciones estipuladas en la presente convocatoria.
- Lista de productos, precios, menús y combos.
- Certificaciones de la experiencia.

Documentación a Adjuntar:

REQUISITO
<ul style="list-style-type: none">● Propuesta Económica
<ul style="list-style-type: none">● Si es empresa Hoja de vida DAFP del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, formato único persona jurídica.
<ul style="list-style-type: none">● Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica el del representante legal.
<ul style="list-style-type: none">▪ Hoja de vida persona Natural con firma representante legal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
Reconocida mediante Resolución No.1854 del 8 de abril de 2019; ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0 Registro Educativo 10432071



- *Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.*
- *Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, documento generado en el año 2026 y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato*
- *Cámara de comercio (RENOVADA AÑO 2026) - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA*
- *Antecedentes si es persona natural Antecedentes Fiscales contraloría, antecedentes disciplinarios procuraduría, Consulta de Antecedentes penales y Requerimientos Judiciales policía Nacional, Consulta Sistema Registro de Medidas Correctivas RNMC y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (QUINCE DIAS MAXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta*
- *Certificado REDAM (Registro Deudores Alimentarios Morosos) cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria (Policía Nacional)*
- *Certificado de Consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018- Policía Nacional.*
- *Carta de Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado*
- *Salud y pensión, ARL si es persona natural que sea la planilla de pago, NO certificado.*
- *Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en*

Email: anzoategui.iegeneralanzoategui@sedtolima.edu.co

Dirección: vereda Betulia – municipio de Anzoátegui – Departamento del Tolima
Celular: 3204013969



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
Institución Educativa "GENERAL ANZOÁTEGUI"
 Reconocida mediante Resolución No.1854 del 8 de abril de 2019; ampliación de reconocimiento de estudios en los niveles preescolar (grado transición), educación Básica (grados 1° a 9°); educación media académica (grados 10° y 11°)
 DANE 273043000027 NIT 809.007.288-0 Registro Educativo 10432071



calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.

- DECLARACION DE BIENES Y RENTAS

REQUISITO

2. CAPACIDAD TECNICA

- Copia de los títulos técnicos, tecnólogos o profesionales otorgados por una Institución Educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Diploma y acta de grado)
- Copia de la tarjeta profesional, en los casos que haya lugar a ello
- Copia del certificado de antecedentes del órgano rector de la profesión

REQUISITO

3. EXPERIENCIA (SI LA ENTIDAD LA EXIGIO)

copias de contratos y actas de finalización, con los bienes obras o servicios iguales o parecidos al objeto del proceso de contratación.

3. REGLAS DE ADJUDICACION

3.1 CALIFICACION

El puntaje de los proponentes se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

ORDEN	ITEM	DETALLE DEL ITEM	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONOMICA	Valor canon ofrecido	60%
2	CALIFICION TECNICA	Presentación de Combos sólidos y líquidos, listado de productos en general, precios asequibles y nivel de salubridad.	40%
		TOTAL, DE PUNTOS	100

Se aprobará la propuesta más favorable para la institución educativa, es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia del proponente y que obtenga el mayor puntaje